



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/og

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

URGENCIAS

Declarar desierto el puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

Ac. 361/2021 Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, motivada en urgencia por la necesidad de resolver el expediente en el menor plazo posible dado el tiempo transcurrido desde la convocatoria y no tener lugar la próxima sesión de la JGL hasta el próximo 9 de abril.

ANTECEDENTES

1º.- Informe propuesta suscrito por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno que textualmente dice:

“ASUNTO: Declarar desierto el puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

El puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, fue clasificado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 188 y fecha 5 de agosto de 2020.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2020 aprueba las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación del puesto de Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid se publican las bases y la convocatoria del mencionado puesto, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 277 de 12 de noviembre de 2020.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, se publica la convocaría del mencionado puesto en el Boletín Oficial del Estado número 326 de 15 de diciembre de 2020.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2021 se declara desierto el puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, al no presentarse candidatos que reunieran los requisitos de la convocatoria.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2021 se revoca el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2021 que declara desierto el puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, al haberse constatado por el Departamento de Recursos Humanos la presentación de solicitud de un candidato que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

Visto el Informe Propuesta del Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Enrique González Gutierrez, de fecha 25 de marzo de 2021 en el que establece que considerando la escasa concurrencia en la presente convocatoria circunscrita a un único candidato que reúne los requisitos, D. José Antonio Soto López y vista la documentación aportada por el mismo, se constata que no posee experiencia profesional en municipios de gran población y, considerando la experiencia profesional en municipios de gran población una característica propia del puesto de trabajo convocado, cuyo titular es conveniente que posea para garantizar el buen funcionamiento del servicio, propone que se declare desierto el puesto de trabajo Titular de la Junta de Gobierno Local, Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, por no contar el único candidato que reúne los requisitos de la convocatoria

con la confianza profesional al carecer de experiencia profesional como funcionario de habilitación nacional en municipios de gran población.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propone a la Concejal de Recursos Humanos proponga a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el puesto de trabajo:

- *Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)*
- *Código de puesto: 1.A.19*
- *Denominación: Titular Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local, Director General der la Oficina de la Juntas de Gobierno Local*
- *Escala: Habilitación de carácter nacional*
- *Subescala: Secretaría*
- *Categoría: Superior*
- *Clase: 1ª*
- *Grupo: A*
- *Subgrupo: A1*
- *Nivel de complemento de destino: 30*
- *Complemento Específico: 41.386,56 euros*
- *Forma de provisión: Libre Designación*

Por no contar el único candidato que reúne los requisitos de la convocatoria, con la confianza profesional, al carecer de experiencia profesional como funcionario de habilitación nacional en municipios de gran población.

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejal de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

Del Acuerdo adoptado se dará traslado a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación."

2º.- Propuesta de acuerdo suscrita por la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, Dª Ana Isabel Pérez Baos, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Declarar desierto el puesto de trabajo:

- **Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)**
- **Código de puesto: 1.A.19**
- **Denominación: Titular Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local, Director General der la Oficina de la Juntas de Gobierno Local**



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Escala: Habilitación de carácter nacional
- Subescala: Secretaría
- Categoría: Superior
- Clase: 1ª
- Grupo: A
- Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 30
- Complemento Específico: 41.386,56 euros
- Forma de provisión: Libre Designación

Por no contar el único candidato que reúne los requisitos de la convocatoria, con la confianza profesional, al carecer de experiencia profesional como funcionario de habilitación nacional en municipios de gran población.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez